

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguiente de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barcielo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

19556 *RESOLUCION de 5 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 757/1990, interpuesto por don Miguel Angel Rodríguez Nieto.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el recurso número 757/1990, interpuesto por don Miguel Angel Rodríguez Nieto, contra la resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que desestimó su petición de no realizar tareas propias del Cuerpo de Auxiliares y otros de titulación inferior a la suya, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia de 12 de abril de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

•Fallamos: Que, desestimando el recurso interpuesto por don Miguel A. Rodríguez Nieto contra la desestimación de su petición deducida ante la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para que se diesen las órdenes oportunas al Director de su centro de destino para que se abstuviera de obligarle a realizar tareas propias de Cuerpos de titulación inferior a la suya y le nombrase para un puesto acorde con su categoría profesional y administrativa que implique el desempeño directo de tareas y funciones propias de su Cuerpo, debemos declarar y declaramos el citado acuerdo ajustado a derecho. No se hace expresa condena en costas.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barcielo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19557 *ORDEN de 23 de junio de 1994 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, a la empresa «Andalucía Gráfica, Sociedad Anónima Laboral».*

Vista la instancia formulada por la entidad «Andalucía Gráfica, Sociedad Anónima Laboral» con NIF A14313316, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales («Boletín Oficial del Estado» del 30) y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), y

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre, sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las Sociedades Anónimas Laborales en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987),

Considerando: Que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y que la entidad solicitante se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del Real Decreto 558/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), habiéndole sido asignado el número 70.CO de inscripción.

Este Ministerio, a propuesta del Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas se conceden a la Sociedad Anónima Laboral, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los siguientes beneficios fiscales:

a) Exención de las cuotas que se devenguen por las operaciones de constitución y aumento de capital, en la modalidad de «operaciones societarias».

b) Bonificación del 99 por 100 de las cuotas que se devenguen por la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provenientes de la empresa de que procedan la mayoría de los socios trabajadores de la Sociedad Anónima Laboral.

c) Igual bonificación, por el concepto Actos Jurídicos Documentados, para las que se devenguen por operaciones de constitución de préstamos sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, incluso los representados por obligaciones, cuando su importe se destine a la realización de inversiones en activos fijos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los beneficios tributarios mencionados en las letras b) y c) anteriores se conceden por un plazo de cinco años contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución y podrán ser prorrogados en los supuestos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 2696/1986.

Segundo.—Igualmente gozará de libertad de amortización referida a los elementos del activo, en cuanto estén afectos a su actividad, durante los cinco primeros años improrrogables, contados a partir del primer ejercicio económico que se inicie una vez que la Sociedad haya adquirido el carácter de Sociedad Anónima Laboral con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de recepción de notificación de la Orden.

Córdoba, 23 de junio de 1994.—El Ministro de Economía y Hacienda, Por delegación (Orden de 12 de julio de 1993), el Delegado de Hacienda, Emilio Liedó López.

19558 *RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.*

Por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de julio de 1989, 21 de septiembre de 1989, 26 de marzo de 1990, 20 de octubre de 1990, 30 de enero de 1991, 19 de febrero de 1991, 24 de junio de 1991, 22 de octubre de 1991, 18 de diciembre de 1991, 3 de marzo de 1992, 23 de abril de 1992, 3 de julio de 1992, 28 de diciembre de 1992 y 13 de abril de 1993, y Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 26 de marzo de 1992 y 18 de junio de 1992, se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se relacionan en el anejo de la presente Resolución.

Resultando que en las correspondientes Resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado, y, en su caso, unas reservas que superasen una determinada cantidad, así como la realización de una parte de la inversión y que habiendo transcurrido el plazo señalado no se ha acreditado el cumplimiento de dichas condiciones, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero, y el 2315/1993, de 29 de diciembre; el apartado segundo punto 5 de la Orden de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección Regional resuelve: Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida, al haber transcurrido el plazo concedido, sin que hayan quedado acreditados los extremos anteriormente indicados.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 26 de julio de 1994.—La Directora general, Margarita González Liebmann.

ANEJO

Zona Promocionable de Aragón

Provincia de Huesca

Expediente: HU/0041/E50. Empresa: «León y Matallana, Sociedad Limitada». Localización: Villanua.

Expediente: HU/0046/E50. Empresa: «Hospital de Benasque 2.000, Sociedad Limitada». Localización: Benasque.

Provincia de Teruel

Expediente: TE/0123/E50. Empresa: «Cequimic, Sociedad Anónima». Localización: Calanda.

Expediente: TE/0136/E50. Empresa: «Cartonajes Andorra, Sociedad Limitada». Localización: Andorra.

Zona industrializada en declive de Ferrol

Expediente: C/0107/130. Empresa: «Optum, Sociedad Limitada». Localización: Narón.

Zona de promoción económica de Asturias

Expediente: AS/0072/P01. Empresa: «Pizarras de los Oscos, Sociedad Anónima». Localización: Villanueva de Oscos.

Zona de promoción económica de Murcia

Expediente: MU/0587/P02. Empresa: «Bodegas M.R.C., Sociedad Limitada». Localización: Jumilla.

Zona de promoción económica de Castilla-La Mancha

Provincia de Albacete

Expediente: AB/0201/P03. Empresa: «Hostelería 2.002, Sociedad Limitada». Localización: Riopar.

Expediente: AB/0218/P03. Empresa: «Fuente Frank, Sociedad Anónima». Localización: Caudete.

Expediente: AB/0222/P03. Empresa: «Hoteles de la Mancha, Sociedad Anónima». Localización: Albacete.

Provincia de Ciudad Real

Expediente: CR/0195/P03. Empresa: «Muebles Castilla-La Mancha, Sociedad Limitada». Localización: Almadén.

Provincia de Guadalajara

Expediente: GU/0040/P03. Empresa: «Tecnimag, Sociedad Anónima». Localización: Azuqueca de Henares.

Expediente: GU/0110/P03. Empresa: «Electromedicina y desechables, Sociedad Limitada». Localización: Fontanar.

Provincia de Toledo

Expediente: TO/0231/P03. Empresa: «Tenorio Gómez, Sociedad Anónima». Localización: Noves.

Expediente: TO/0302/P03. Empresa: «Hermanos Domínguez Ortiz, Sociedad Limitada». Localización: Navahermosa.

Expediente: TO/0415/P03. Empresa: «Grupo Navidul, Sociedad Anónima». Localización: Torrijos.

Zona de promoción económica de Galicia

Provincia de La Coruña

Expediente: C/0300/P05. Empresa: «Granja Marina Nastos, Sociedad Limitada». Localización: Porto do Son.

Expediente: C/0300/P05. Empresa: «Corupesa de Minusválidos, Sociedad Anónima Laboral». Localización: Arteixo.

Expediente: C0310/P05. Empresa: «Plásticos Hércules, Sociedad Limitada». Localización: Abegondo.

Provincia de Lugo

Expediente: LU/0134/P05. Empresa: «Besnier Espapa, Sociedad Anónima». Localización: Villalba.

Provincia de Orense

Expediente: OR/0107/P05. Empresa: «Unión Carrocera, Sociedad Anónima». Localización: San Cibrao das Vipas.

Expediente: OR/0163/P05. Empresa: «Hispanoldes, Sociedad Anónima». Localización: San Cibrao das Vipas.

Expediente: OR/0166/P05. Empresa: «Ventanas do Sil, Sociedad Limitada». Localización: Vilamartín de Valdeorras.

Expediente: OR/0170/P05. Empresa: «Pizarras Robema, Sociedad Limitada». Localización: Vilamartín de Valdeorras.

Expediente: OR/0171/P05. Empresa: «Comercial Gallega de Productos Alimenticios, Sociedad Limitada». Localización: O Barco de Valdeorras.

Provincia de Pontevedra

Expediente: PO/0226/P05. Empresa: «Pescanova, Sociedad Anónima». Localización: Redondela.

Expediente: PO/0437/P05. Empresa: «Litografía Espinosa, Sociedad Anónima». Localización: O Porriño.

Expediente: PO/0455/P05. Empresa: «Ibapez Fomento Hotelero y Comercial, Sociedad Limitada». Localización: Salvatierra de Mipo.

Expediente: PO/0459/P05. Empresa: «Conservas Curbera, Sociedad Anónima». Localización: Cangas.

Zona de promoción económica de Canarias

Provincia de Las Palmas

Expediente: GC/0234/P06. Empresa: «Compañía Canariense de Tabacos, Sociedad Anónima». Localización: Telde.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Expediente: TF/0116/P06. Empresa: «Fameymo, Sociedad Limitada». Localización: Barlovento.

Zona de promoción económica de Castilla y León

Provincia de Burgos

Expediente: BU/0221/P07. Empresa: «Fundiciones Castilla, Sociedad Anónima». Localización: Miranda de Ebro.

Expediente: BU/0260/P07. Empresa: «Benedicto Vadillo Ortiz, Sociedad Limitada». Localización: Valle de Losa.

Provincia de León

Expediente: LE/0198/P07. Empresa: «Vadosal, Sociedad Anónima Laboral». Localización: Toral de los Vados.

Expediente: LE/0241/P07. Empresa: «Mallas Corrugadas, Sociedad Anónima». Localización: Villadecanes.

Provincia de Salamanca

Expediente: SA/0176/P07. Empresa: «Promotora Carmelitas, Sociedad Anónima». Localización: Salamanca.

Expediente: SA/0192/P07. Empresa: «Hispano Textil, Sociedad Anónima». Localización: Béjar.

Provincia de Segovia

Expediente: SG/0116/P07. Empresa: «Proden 92, Sociedad Anónima». Localización: Segovia.

Provincia de Zamora

Expediente: ZA/0035/P07. Empresa: «Resibal, Sociedad Anónima». Localización: Quiruelas de Vidriales.

Zona de promoción económica de Andalucía*Provincia de Almería*

Expediente: AL/0221/P08. Empresa: «Compañía de Agus de Tijola, Sociedad Anónima». Localización: Tijola.

Expediente: AL/0229/P08. Empresa: «S.A.T. N 7509 Verasol». Localización: Vera.

Provincia de Cádiz

Expediente: CA/0323/P08. Empresa: «Contigades, Sociedad Limitada». Localización: Chiclana de la Frontera.

Provincia de Córdoba

Expediente: CO/0206/P08. Empresa: «Egabrense Agrícola, Sociedad Anónima». T.N.1406. Localización: Cabra.

Expediente: CO/0254/P08. Empresa: «Andaluza Ecosystems, Sociedad Anónima». Localización: Hornachuelos.

Expediente: CO/0267/P08. Empresa: «Acolchados del Sur, Sociedad Anónima». Localización: Montilla.

Expediente: CO/0296/P08. Empresa: «Energía Iberoamericana, Sociedad Anónima». Localización: Córdoba.

Provincia de Granada

Expediente: GR/0204/P08. Empresa: «Piel-Gras H.R., Sociedad Anónima Laboral». Localización: Guadix.

Provincia de Huelva

Expediente: HU/0169/P08. Empresa: «La Unión Chacinera, Sociedad Limitada». Localización: Jabugo.

Provincia de Málaga

Expediente: MA/0198/P08. Empresa: «Fábrica Yunquera de Colchones, Sociedad Limitada». Localización: Yunquera.

Provincia de Sevilla

Expediente: SE/0473/P08. Empresa: «Citran, S. A. T. 3719». Localización: Brenes.

Expediente: SE/0542/P08. Empresa: «Jairu, Sociedad Anónima». Localización: Utrera.

Expediente: SE/0544/P08. Empresa: «Fundiciones Lorepas, Sociedad Anónima Laboral». Localización: Lora del Río.

Expediente: SE/0556/P08. Empresa: «Emadal, Sociedad Limitada». Localización: Alcalá de Guadaíra.

Zona de promoción económica de Extremadura*Provincia de Badajoz*

Expediente: BA/0320/P11. Empresa: «Los Tres Gómez, Sociedad Anónima Laboral». Localización: Herrera del Duque.

Expediente: BA/0363/P11. Empresa: «Incado, Sociedad Anónima Laboral». Localización: Navalvillar de Pela.

Expediente: BA/0371/P11. Empresa: «Huertas Maju, Sociedad Limitada». Localización: Villanueva de la Serena.

Expediente: BA/0373/P11. Empresa: «Cereales López Heras, Sociedad Limitada». Localización: Mérida.

Provincia de Cáceres

Expediente: CC/0251/P11. Empresa: «Palacio de Sofraga, Sociedad Anónima». Localización: Trujillo.

Expediente: CC/0257/P11. Empresa: «Hidromecánica Extremepa, Sociedad Anónima». Localización: Malpartida de Plasencia.

Expediente: CC/0257/P11. Empresa: «Valdelasmanos Explot. Agrícolas Forestales y Ganaderas, Sociedad Limitada». Localización: Aliseda.

Expediente: CC/0277/P11. Empresa: «Matadero Industrial de Miajadas, Sociedad Anónima». Localización: Miajadas.

Zona de promoción económica Comunidad Valenciana*Provincia de Alicante*

Expediente: AL/0081/P12. Empresa: «Cayetano Quirant, Sociedad Limitada». Localización: Elche.

Expediente: AL/0084/P12. Empresa: «General de Construcciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima». Localización: Santa Pola.

Expediente: AL/0096/P12. Empresa: «Fornituras del Mediterráneo, Sociedad Limitada». Localización: Ibi.

Provincia de Castellón

Expediente: CS/0011/P12. Empresa: «Serpiol, Sociedad Anónima». Localización: Nules.

Provincia de Valencia

Expediente: VA/0084/P12. Empresa: «Miniclan, Sociedad Limitada». Localización: Ayora.

19559 RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 8 de febrero, 13 de abril y 15 de julio de 1993 se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se relacionan en el anejo de la presente Resolución.

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para presentar la documentación acreditativa de las circunstancias registrales de cada Sociedad, ya que las mismas no estaban constituidas en el momento de solicitar los incentivos regionales, no se ha recibido la citada documentación, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero, y el 2315/1993, de 29 de diciembre; el apartado segundo, punto 4, de la Orden de 23 de mayo de 1994, y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección Regional resuelve: Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, por lo que se procede al archivo de los mismos al haber transcurrido el plazo concedido, sin que hayan quedado acreditadas las circunstancias registrales de las respectivas sociedades.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 26 de julio de 1994.—La Directora general, Margarita González Liebmann.

ANEJO**ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DE FERROL**

Expediente: C/0133/130. Empresa/localización: «Galvanizados Narón, Sociedad Anónima». Narón.

ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ASTURIAS

Expediente: AS/0350/P01. Empresa/localización: «Envasnort, Sociedad Anónima». San Martín del Rey Aurelio.

ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN*Provincia de León*

Expediente: LE/0270/P07. Empresa/localización: «New Battle, Sociedad Anónima». Cistierna.